



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.468/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

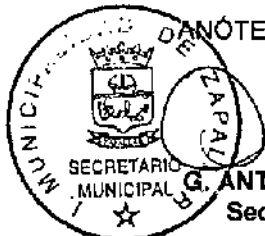
- Memorandum N° 581/2009, de fecha 10 de Diciembre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPÓRESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de Mobiliario, según detalle a continuación, quedando responsable el Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante Factura N° 965, al proveedor **MUEBLES B Y B LTDA.**

ESPECIE
2 estantes de 0.80 x 1.62
1 mesa de reunión con base metálica y melamina color peral.
2 estaciones de trabajo de 1.50 x 1.20 izquierda.
1 estación de trabajo de 1.50 x 1.20 derecha.
1 estación con base de disco de 1.50 x 1.60.
4 sillas modelo confort con base.
3 sillones respaldo medio, color negro.
1 sillón de respaldo alto, color negro.
4 papeleros de color negro metálicos.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 4468.2009.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- DIDECO.
- 4- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ESD / CTL / RVE / G. MO / JBA / fd.-